

Grecia Quiroz realizó una visita a la Cámara de Diputados el pasado 7 de octubre, invitada por la bancada de MC.

Y denuncian a MC... por actos anticipados

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Pese a que Morena adelantó ocho meses la campaña de sus aspirantes a las 17 gubernaturas en juego en 2027, pidió al Tribunal Electoral castigar a Movimiento Ciudadano por actos anticipados al respaldar a la Alcaldesa de Uruapan, Michoacán, Grecia Quiroz.

Sin embargo, al igual que ocurrió con las quejas contra los aspirantes morenistas, los magistrados de la Sala Superior declararon por mayoría infundadas las acusaciones, al considerar que el partido naranja no realizó "llamados explícitos o implícitos al voto, no promovió una candidatura concreta ni una plataforma electoral".

Morena denunció ante el INE dos publicaciones difundidas en las redes sociales de Jorge Álvarez Máynez, así como el promocional "Michoacán Cuenta con Movimiento Ciudadano" en los tiempos oficiales del partido en televisión.

En ellos se respaldaba a la Edil y se agregaba: "la vieja política ha intentado acorralar al movimiento del sombrero, no quieren que compitan en las próximas elecciones".

La dirigencia morenista acusó que esto constituía una estrategia progresiva de asociación y posicionamiento electoral anticipado rumbo a la renovación de la gubernatura de la entidad en 2027.

A propuesta del magistrado Felipe de la Mata, el Tribunal confirmó la decisión del INE de desechar la queja, pues las expresiones cuestionadas correspondían, en su contexto, a manifestaciones de solidaridad y posicionamiento político vinculadas con Carlos Manzo y el Movimiento del Sombrero, por lo que no había lugar a medidas cautelares.

El único magistrado en contra fue Reyes Rodríguez Mondragón, quien consideró que la Sala Superior sí debía analizar el fondo del asunto y determinar si se configuraban actos anticipados de campaña.